



**INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES  
AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF**

22 de febrero de 2021  
DE/0083/21

**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro  
Ministerio de Administración Pública (MAP)  
Su despacho

**Estimado licenciado Castillo:**

Al extenderle un cordial saludo, nos complace hacer remisión de nuestro Plan de Mejora para este año 2021, conjuntamente del Acuerdo de Desempeño institucional, que establece los compromisos de resultados específicos que asumiremos en el IDIAF para implementar el plan de mejora para su fortalecimiento institucional, mejora de la calidad de los servicios que ofrecemos a la ciudadanía y lograr transparentar y optimizar nuestra gestión.

Agradecemos sus atenciones a esta comunicación y el apoyo que tanto usted como el personal del ministerio siempre nos han ofrecido.

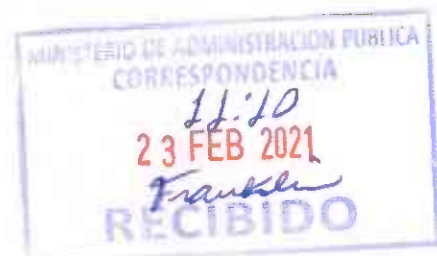
Muy atentamente,

  
**Eladio Arnau Santana, Ph.D.**  
Director Ejecutivo



**Anexo:** Lo citado

EAS/mc





# INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES.

## PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL 2021

No.	Criterios No.	Subcriterio No.	Área de Mejora	Acción de Mejora	Objetivo	Tareas	Tiempo		Recursos necesarios	Indicador
							Inicio	Fin		
1	1	1.1 Dirigir la organización desarrollando su misión visión y valores.	No se evidencia socialización masiva de misión y visión en las dependencias de la institución	Socializar la misión, visión y valores en todos los Centros	Fortalecer la gestión institucional	1. Impartir charlas sobre la misión, visión y valores.	abr-21	dic-21	Refrigerio, combustible, viáticos, vehículo	Por lo menos 3 charlas en los centros
2		1.2 Gestionar la organización, su rendimiento y su mejora continua	No se tiene validado el manual de funciones	Validación del manual de funciones	Fortalecer el rendimiento y la mejora continua del IDIAF	1. Revisión del manual de funciones. 2. Validación del manual con el MAP	sep-21	oct-21	Equipo informático, agua, café	Manual de funciones validado por el MAP
3		1.2 Gestionar la organización, su rendimiento y su mejora continua	No se tienen todas las condiciones para una cultura de comunicación efectiva	Motivación de la cultura de comunicación interna	Crear las bases de la comunicación interna efectiva	Talleres de comunicación efectiva	may-21	ago-21	Refrigerio, almuerzo, viáticos, equipo informático	Al menos 30 personas capacitadas en comunicación efectiva
4			No se realizan reuniones periódicas de los Consejos Consultivos de Centros	Promoción de la mejora continua y la innovación	Demostrar el compromiso de los líderes/ directivos hacia la mejora continua y la innovación	Activar las reuniones con Comités Consultivos de los Centros (CCC).	may-21	oct-21	Refrigerio, almuerzo, viáticos, equipo informático, combustible, medio de transporte	Al menos 4 reuniones con los CCC
5		1.3. Motivar y apoyar a las personas de la organización y actuar como modelo de referencia	No se reconoce, ni se premia el esfuerzo del personal	Creación de las políticas de reconocimiento del personal del IDIAF	Mejorar las condiciones del clima laboral del IDIAF	1. Crear una comisión de trabajo responsable de gestionar la creación de las políticas de reconocimiento. 2. Definición de la política de reconocimiento. 3. Socialización de la política. 4. Implementación y evaluación de las políticas	abr-21	dic-21	Equipo informático, agua, café, material gastable	Políticas de reconocimiento del personal aprobadas e implementadas



# INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES.

## PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL 2021

No.	Criterios No.	Subcriterio No.	Área de Mejora	Acción de Mejora	Objetivo	Tareas	Tiempo		Recursos necesarios	Indicador
							Inicio	Fin		
6	2	2.2. Desarrollar la estrategia y la planificación, teniendo en cuenta la información recopilada.	No se evidencia un análisis de riesgos para el establecimiento de objetivos estratégicos y operativos	Determinar los riesgos de los objetivos estratégicos y operativos	Fortalecimiento institucional	1. Revisar el FODA institucional. 2. Analizar los riesgos de cumplimiento de objetivos estratégicos	may-21	jul-21	Refrigerio, equipo informático, material gastable	Compendio del Análisis de riesgo realizado
7		2.4. Planificar, implantar y revisar la innovación y el cambio	No hay una plataforma electrónica que canalice las demandas tecnológicas de los productores	Eficientizar la plataforma electrónica para viabilizar los intercambios y demanda del conocimiento	Fortalecimiento de la estrategia institucional	1. Revisión y mantenimiento de plataforma electrónicas en página web. 2. Designar una persona para dar respuestas a las demandas transferencia de conocimientos	abr-21	dic-21	Equipo informático.	Respuestas y seguimiento a través de plataforma
8	3	3.2. Identificar, desarrollar y aprovechar las capacidades de las personas en consonancia con los objetivos y tanto individuales como de la organización	No todo el personal ha recibido la formación sobre la Ley de Administración Pública 41-08	Impartir Jornadas de capacitación sobre la Ley 41-08	Fortalecer el clima organizacional del IDIAF	1. Solicitar al MAP su intervención para las jornadas. 2. Organizar al menos 2 jornadas sobre la Ley 41-08 para nuevo personal contratado	may-21	jun-21	Refrigerio, viáticos, equipo informático,	Al menos 30 empleados del IDIAF con conocimiento de la Ley 41-08
9		3.2. Identificar, desarrollar y aprovechar las capacidades de las personas en consonancia con los objetivos y tanto individuales como de la organización	No existe un procedimiento formal de tutorías para los investigadores en formación	Reglamentar sobre el accionar de los tutores de investigadores en formación y técnicos de apoyo	Fortalecimiento de las competencias misionales	Elaborar el reglamento de tutorías para técnicos de apoyo e investigadores en formación para desarrollo de sus competencias	ago-21	sep-21	Refrigerio, almuerzo, equipo informático, material gastable	Reglamento de tutoría elaborado



# INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES.

## PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL 2021

No.	Criterios No.	Subcriterio No.	Área de Mejora	Acción de Mejora	Objetivo	Tareas	Tiempo		Recursos necesarios	Indicador
							Inicio	Fin		
10		3.3. Involucrar a los empleados por medio del diálogo abierto y del empoderamiento, apoyando su bienestar.	No esta formada la Asociación del Servidor Público	Formar la Asociación del Servidor Público en el IDIAF	Contribuir al empoderamiento del personal del IDIAF, para un mejor desempeño en el logro de sus objetivos	1. Realizar reuniones en los diferentes Centros y Estaciones sobre la función de la Asociación. 2. Elaborar los estatutos que regirán la Asociación. 3. Realizar Asamblea Constitutiva	jul-21	oct-21	Refrigerio, almuerzo, viáticos, equipo informático, combustible, medio de transporte	Asociación del Servidor Público del IDIAF constituida
11	4	4.5. Gestionar las tecnologías.	La página web no cuenta con una plataforma para viabilizar la transferencia de tecnología	Establecimiento de plataforma de Transferencia de conocimiento en la Web del IDIAF	Fortalecer las relaciones del IDIAF con el /ciudadano/cliente	1. Identificar de plataforma 2. Gestionar la adquisición	jul-21	dic-21	Recursos adquisición plataforma, equipo informático	Área de consulta con los ciudadanos creada en la Página Web
12	5	5.1. Identificar, diseñar, gestionar e innovar en los procesos de forma continua, involucrando a los grupos de interés.	No se dispone de un manual de procedimientos misionales	Elaborar los procedimientos misionales	Aportar a logro de la misión del IDIAF	1. Revisión de los procedimientos. 2. Elaboración del manual de los procedimientos misionales	jun-21	ago-21	Material gastable, equipo informático	El manual de los procedimientos misionales
13			No tenemos la Carta Compromiso del IDIAF	Realizar acciones para la elaboración de la Carta compromiso	Fortalecer las relaciones del IDIAF con el /ciudadano/cliente	1. Recibir asesoría del MAP para la elaboración de la Carta. 2. Elaboración de la carta compromiso.	ene-21	oct-21	Equipo informático, material gastable, Teléfono,	Definición del la carta compromiso
14			No se tiene creado un fondo institucional para la realización de proyectos de investigación.	Crear un fondo propio de recursos para financiar las investigaciones	Fortalecer el cumplimiento de la misión	1. Identificar internamente Recursos de presupuesto y proyectos. 2. Gestionar recursos con otros fondos del Estado	abr-21	dic-21	Material gastabl, Comunicación, equipo informático, Medio de transporte y combustible	Fondo interno creado para realización de investigaciones



## **ACUERDO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (EDI)**

**DE UNA PARTE**, el **MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**, órgano rector del empleo público, del fortalecimiento institucional de los distintos sistemas y regímenes contenidos en su ámbito de ejecución y de los procesos de evaluación de la gestión institucional, creado mediante la Ley No. 41-08 del 16 de enero de 2008, RNC-401-03674-6, con domicilio social y asiento principal en la Avenida 27 de Febrero, No. 419, sector El Millón II, Distrito Nacional, Santo Domingo, debidamente representada por su titular, Ministro **TOMÁS DARÍO CASTILLO LUGO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0153811-4; a quien para los fines y consecuencias legales del presente acto denominaremos **“MAP”**;

**Y DE OTRA PARTE**, **INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)**, órgano descentralizado del Estado responsable de satisfacer las necesidades de todos los interesados en de ejecución de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario de la República Dominicana, con domicilio social y asiento principal en la calle Rafael Augusto Sánchez No. 89 del Ensanche Evaristo Morales del Distrito Nacional, Santo Domingo, debidamente representado por su titular, el **ELADIO ARNAUD SANTANA, P h.D.**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 012-0007464-7 a quien para los fines y consecuencias legales del presente acto denominaremos **“IDIAF”**.

FEAS

### **PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008 y sus Reglamentos de aplicación constituyen instrumentos jurídicos garantes de los distintos regímenes de derecho de la función pública a ser aplicados en el Estado y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación de sus servidores; en tanto que estructuran las bases del fortalecimiento institucional mediante los distintos procesos de gestión de los recursos humanos y demás instrumentos que matizan una Gestión Pública de cara al ciudadano.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 01-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia, al servicio de una sociedad responsable y participativa;

**CONSIDERANDO:** Que el fortalecimiento institucional consiste en el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes para el mejoramiento de la calidad de las organizaciones y el cumplimiento de sus metas y tareas;



**CONSIDERANDO:** Que la gestión pública ocupa un lugar preponderante en la reforma del Estado, como garantía para que los ciudadanos y ciudadanas reciban de manera eficiente los servicios que el mismo está llamado a ofrecer;

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la finalidad de los servicios públicos es satisfacer las necesidades de interés colectivo, garantizando el derecho de acceso a servicios de calidad, en consonancia con los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, continuidad, responsabilidad, razonabilidad, calidad y equidad tarifaria;

**CONSIDERANDO:** Que uno de los retos que enfrenta el Estado Dominicano es lograr elevar la capacidad técnica y ética de los servidores públicos, a fin de garantizar una labor más eficiente en las áreas donde se desempeñan;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, los entes y órganos de la Administración Pública, en el marco de las actividades que desarrollan están sujetos a los Principios de Coordinación y Colaboración, para el logro de los fines y objetivos de la República;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Decreto No. 211-10 del 15 de abril de 2010, el Modelo CAF (MARCO COMÚN DE EVALUACIÓN) proporciona a las organizaciones del sector público dominicano una herramienta mediante la cual puedan autoevaluarse y así detectar fortalezas y áreas de mejora, permitiéndoles diseñar planes, a fin de coadyuvar en la implementación de técnicas de gestión de la calidad para mejorar su rendimiento;

**CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) es una herramienta que procura eficientizar la gestión de los recursos humanos en los diferentes órganos y entes de la Administración Pública, permitiéndoles disponer de datos consolidados y oportunos para la definición de macro-variables nacionales, así como fijar directrices estratégicas para una gestión adecuada de recursos humanos y la transparencia en la administración de la nómina pública.

**CONSIDERANDO:** Que en la medida que se eleva la calidad de los servidores públicos se contribuye a consolidar las instituciones y a fortalecer el Estado Dominicano, promoviendo de esta manera la consolidación de la democracia y elevación de calidad de los servicios públicos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano rector del fortalecimiento institucional, en consecuencia, los órganos de la Administración pública central y descentralizada, (así como los entes territoriales) deberán colaborar con el MAP suministrándoles los datos e informaciones requeridas a los fines de poder desarrollar eficazmente su función rectora.





**CONSIDERANDO:** Que la función pública está regulada de conformidad con la Ley No. 41-08 del 16 de enero de 2008 y sus reglamentaciones complementarias, fundamentada en las disposiciones constitucionales relativas al Estatuto de la Función Pública.

**CONSIDERANDO:** Que es interés del Gobierno dominicano implementar y promover acciones tendientes a fortalecer la administración pública dominicana en beneficio de los intereses generales de la Nación y al servicio de la ciudadanía;

FFS  
Por todo lo anterior, y bajo el entendido que las enunciaciones contenidas en el anterior preámbulo constituyen parte integral del presente convenio, **LAS PARTES** manifiestan su voluntad de aceptar dentro de los límites de sus respectivas atribuciones y obligaciones derivadas de su participación conjunta, en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas y proyectos descritos en el presente **ACUERDO**, por lo que deciden suscribir este instrumento al tenor de lo siguiente:

#### **I. OBJETO:**

El presente **Acuerdo de Desempeño Institucional** tiene por objeto establecer los compromisos de resultados específicos que asumirá la **INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)**, para implementar el Plan de Mejora para su fortalecimiento institucional y mejorar la calidad de los servicios que ofrece a la ciudadanía y lograr transparentar y optimizar su gestión.

**LAS PARTES:** Acuerdan designar representantes que fungirán como enlaces entre ambas instituciones, a fin de garantizar la efectiva ejecución del presente Acuerdo.

#### **II. MARCO LEGAL:**

**VISTA:** Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada el 9 de agosto, 2012;

**VISTA:** Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, promulgada el 25 de enero, 2012;

**VISTA:** La Ley No. 41-08 de Función Pública y sus Reglamentos; de fecha 16 de enero del 2008;

**VISTA:** La Ley No. 251-12, que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales y el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF);

**VISTO:** Decreto No. 273-13 Que establece el Reglamento para la Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, de fecha 13 de septiembre del 2013;

**VISTO:** Decreto No. 211-10 que establece la autoevaluación con el Modelo CAF; de fecha 15 de abril del 2010;

**VISTO:** Decreto No. 373-11, que establece el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP); de fecha 21 de noviembre del 2006;

**VISTO:** Decreto No. 111-15 Que establece el Monitoreo de la Calidad de los Servicios Públicos, de fecha 21 de abril del 2015.

### III. DECLARACIONES.

#### I. DECLARA EL SR. TOMÁS DARIO CASTILLO LUGO, MINISTRO DEL MAP:

1. Que para el fortalecimiento institucional de la **INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)**, y lograr las condiciones para el cumplimiento efectivo de su misión, es necesario apoyar a que su gestión esté orientada a obtener indicadores de resultados de gestión relacionados al fortalecimiento institucional, la profesionalización del personal y la calidad de los servicios que ofrece a la ciudadanía, que le permitan identificar la contribución e impacto de su actividad institucional en los objetivos de la política sectorial y proveer más y mejores servicios a la población, observando los principios de calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia, que establecen la constitución y otras leyes.

#### II. Declara ELADIO ARNAUD SANTANA, P h. D., Director Ejecutivo del **INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)**,

1. El compromiso de fortalecer la gestión institucional del **IDIAF**, en todos los niveles, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la calidad de sus servicios, bajo un esquema de resultados y de rendición de cuentas, con una orientación al ciudadano/cliente, a través de la medición de resultados con indicadores de gestión.
2. Que los funcionarios y servidores del **INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)** están comprometidos a aportar y suministrar toda información veraz y confiable requerida en el proceso de aplicación de la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI) y para la ejecución del presente acuerdo.

### IV. CLÁUSULAS:

#### **PRIMERA: COMPROMISOS QUE ASUME IDIAF.**

En forma específica el **INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)**, se compromete a:

1. Implementar el **Plan de Mejora Institucional** en base a los indicadores de resultados de gestión establecidos en el presente Acuerdo de Desempeño.






2. Establecer las medidas necesarias para que cada una de las unidades responsables asuman los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Desempeño.
3. Facilitar todas las informaciones, evidencias y documentos necesarios para la aplicación de la EDI.

### **SEGUNDA: COMPROMISOS DEL MAP.**

El MAP en forma específica se compromete a:

- 
1. Apoyar, por medio de la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional, el cumplimiento de los objetivos e indicadores asumidos por la **IDIAF**, en los términos del presente Acuerdo de Desempeño Institucional.
  2. Generar un proceso de retroalimentación, asesoría y acompañamiento a la **IDIAF**, durante la ejecución del plan de mejora, a fin de lograr los objetivos establecidos en el presente acuerdo.
  3. Apoyar y promover el desarrollo de una cultura sistemática de calidad de la gestión y los servicios en **IDIAF**.

**TERCERA: EVALUACIÓN:** Los resultados esperados de la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI) quedan establecidos en el presente Acuerdo de Desempeño Institucional y están contemplados dentro de los siguientes ámbitos de la gestión:

- Planeación Estratégica de la Gestión.
- Satisfacción Ciudadana.
- Profesionalización de la Función Pública.
- Fortalecimiento Institucional.
- Calidad en la Gestión.
- Gestión de los Recursos.
- Transparencia en la Gestión.

### **CUARTA: PONDERACIÓN DE LOS RESULTADOS.**


El **MAP** establecerá la calificación del el **INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)**, en base a los resultados de la evaluación del desempeño institucional.

**QUINTA: VIGENCIA.**

- I. El presente Acuerdo de Desempeño tendrá vigencia de **UN (1) AÑO**, a partir de la fecha de su firma y será prorrogable de manera automática, con el consentimiento de las partes, siempre y cuando existan evidencias suficientes de razones justificadas que hayan impedido alcanzar los resultados de los acuerdos pactados.
- II. En ese caso, el Acuerdo de Desempeño Institucional deberá modificarse conforme a las disposiciones del MAP y demás disposiciones aplicables que se establezcan. Las cláusulas que contravengan dichas disposiciones no serán aplicables.

**HECHO Y FIRMADO**, de buena fe en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiunos (2021). -----

\_\_\_\_\_  
**SR. TOMÁS DARIO CASTILLO LUGO**  
Ministro de Administración Pública

  
**ELADIO ARNAUD SANTANA, P.H.D.**  
Director Ejecutivo del IDIAF



Yo, **LIC. CORINA ALBA DE SENIOR**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula 3035, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0200949-5, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden son de los señores: **TOMÁS DARIO CASTILLO LUGO** y **ELADIO ARNAUD SANTANA**, personas a quienes doy declaro conocer, fueron puestas en mi presencia, expresándome ambos que son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de su vida civil, procediendo a ponerlas libre y voluntariamente. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiunos (2021).  
-----

\_\_\_\_\_  
**LIC. CORINA ALBA DE SENIOR**  
Notario Público